



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo,  
(AOC), a la Empresa Aerocomercial: LOS  
CIPRESES S.A. (BQB LÍNEAS AÉREAS) -  
AGENCIA EN CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08/5/0272/

SANTIAGO, 12 DIC 2013

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12 junio 2009 y sus resoluciones modificatorias.
- c) La delegación de atribuciones efectuadas por resolución Exenta N° 436 de la Dirección General Aeronáutica Civil, de fecha 14 de septiembre 2009
- d) La carta de intención del Gerente General de "LOS CIPRESES S.A. (BQB LÍNEAS AÉREAS) - AGENCIA EN CHILE", de fecha 08 de agosto del 2012, mediante el cual solicita certificarse como empresa aérea para el transporte de pasajeros.
- e) La Resolución Exenta N° 802 de la Junta Aeronáutica Civil, de fecha 30 septiembre del 2013, mediante el cual aprueba el seguro correspondiente a la aeronave A320 matrícula EC-LLJ.
- f) El Certificado de Explotador de Servicios Aéreos número 003/121 de fecha 17 de marzo de 2010 y las Especificaciones de operación N° 003/121 página G106-001 de 06 de setiembre de 2013, emitido por la Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica, República Oriental del Uruguay.
- g) La presentación por parte de la empresa "LOS CIPRESES S.A. (BQB LÍNEAS AÉREAS) - AGENCIA EN CHILE", la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de toda la documentación técnica -operativa, comercial, jurídica exigida en la normas aeronáuticas vigentes DAR 06, DAR 08, DAN 119 Y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte de pasajeros.

**RESUELVO:**

- a) Otórguese a la Empresa "LOS CIPRESES S.A. (BQB LÍNEAS AÉREAS) - AGENCIA EN CHILE", el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1289, para operar como Empresa Aerocomercial Extranjera de Transporte de pasajeros en vuelos internacionales Regulares y no Regulares.
- b) La empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, según lo establecido en sus Especificaciones Operativas.
- c) Este certificado se otorga con carácter de **INDEFINIDO e INTRANSFERIBLE** a partir del 12 diciembre 2013, y mantendrá su vigencia a menos que sea suspendido o revocada por las causales establecidas en la DAN 119.
- d) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento de Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese,



*Lorenzo Sepúlveda Biget*  
**LORENZO SEPÚLVEDA BIGET**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- LOS CIPRESES S.A. (BQB LÍNEAS AÉREAS) - AGENCIA EN CHILE
- 2.- D.S.O.; SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 3.- D.S.O.; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
- 4.- D.S.O.; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, REGISTRATURA